

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2

3

ESCRITURA No. 2016-17-01-025-P01718

4

5

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

6

7

OTORGADA POR:

8

PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A"

9

10

CUANTÍA:

11

INDETERMINADA

12

DI: 4 copias

13

J.T.

14

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

17

República del Ecuador, el día de hoy martes nueve (09) de agosto del año

18

dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor ANTONIO ENCALADA LEIVA

19

NOTARIO VIGESIMO QUINTO SUPLENTE, por licencia concedida a su

20

titular doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de

21

esta ciudad y Cantón Quito, comparece: El señor Ing. Edwin Guillermo

22

Castro Palacios, en su calidad de Gerente General y como tal,

23

representante legal de la compañía PROTECALEMAN

24

REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., según se desprende del

25

nombramiento que se agrega como documento habilitante; El

26

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado

27

en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse que

28

la ejerce de la forma antes indicada, a quien de conocer doy fe por haberme



1 presentado su documento de identidad, además expresamente autoriza se
2 adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la
5 resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de
6 la Judicatura; quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del
7 acto que a celebrar procede en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve
8 a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:
9 **Señor Notario del Cantón Quito.** Sírvase incorporar en el protocolo de
10 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la siguiente Reforma de
11 Estatutos de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES
12 QUIMICAS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera.**
13 **Otorgante.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento público el
14 Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios, en su calidad de Gerente General y
15 como tal, representante legal de la compañía PROTECALEMAN
16 REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., según se desprende del
17 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El otorgante es
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y
19 domiciliado en la ciudad de Quito.- **Segunda. Antecedentes.- 2.1.** La
20 compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A. se
21 constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
22 Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el veintisiete
23 (27) de agosto de dos mil diez (2010), debidamente en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil once (2011),
25 con un capital suscrito de USD 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados
26 Unidos de América) y un capital pagado de USD 400,00 (Cuatrocientos
27 Dólares de los Estados Unidos de América).- **2.2.** En fecha once (11) de
28 diciembre de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito un

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 aumento de capital de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., a un capital suscrito de USD
2 50.800,00 (Cincuenta mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), así como la modificatoria del plazo de duración de los funciones
3 América), así como la modificatoria del plazo de duración de los funciones
4 de los administradores, con la consiguiente reforma de estatutos.- 2.3. En
5 fecha diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015) se inscribió en el
6 Registro Mercantil del cantón Quito un aumento de capital de la compañía
7 PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., a un capital
8 suscrito de USD 120.800,00 (Ciento veinte mil ochocientos Dólares de los
9 Estados Unidos de América), así como la modificatoria del valor nominal de
10 las acciones, con la consiguiente reforma de estatutos.- 2.4. La Junta
11 General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN
12 REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en fecha cuatro (4) de julio
13 de dos mil dieciséis (2016), resolvió modificar la representación legal de la
14 compañía, así como la numeración de varios artículos del estatuto social
15 que se encontraban errados y autorizó al Gerente General, proceda con la
16 celebración de la Escritura Pública respectiva, así como con la realización
17 de todo trámite necesario para el perfeccionamiento de la decisión de los
18 accionistas.- **Tercera. Reformas al estatuto.** En atención a la autorización
19 conferida expresamente por la Junta General Universal de Accionistas la
20 compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.,
21 reunida en fecha cuatro (4) de julio de dos mil dieciséis (2016), el Ing. Edwin
22 Guillermo Castro Palacios en su calidad de Gerente General y como tal,
23 representante legal de la compañía, procede a: **3.1.** Reforma los artículos
24 "vigésimo", "vigésimo noveno", "trigésimo", "trigésimo primero", "trigésimo
25 segundo", "trigésimo tercero", "trigésimo cuarto", "trigésimo quinto", "trigésimo
26 sexto", "trigésimo séptimo", "trigésimo octavo" y "trigésimo noveno", de los
27 estatutos de la compañía, en el siguiente sentido: "Artículo Vigésimo.-
28

1 Administración.- La compañía será administrada por un Gerente General y
2 un Presidente.- Artículo Vigésimo Primero.- Representación.- El Gerente
3 General y el Presidente serán nombrados por la Junta General de la
4 Compañía y tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a
5 la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía,
6 sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los
7 presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 compañía que posee el Gerente General y el Presidente no es conjunta, por
9 lo que la podrán ejercer de manera individual y autónoma.- b) Abrir cuentas
10 corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros
11 valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de
12 la compañía.- c) Firmar contratos por si solos o con autorización de la Junta
13 General de Accionistas en los montos aprobados por éste órgano máximo
14 de gobierno de la compañía; los contratos que deban ser firmados con
15 autorización de la Junta General de Accionistas serán de total e
16 incondicional responsabilidad de la persona que los haya firmado frente a la
17 compañía si no ha contado con dichas autorizaciones.- Artículo Vigésimo
18 Segundo.- Responsabilidad.- El Gerente General y el Presidente estarán
19 sujetos a la supervisión de la Junta General de Accionistas debido a lo cual
20 en caso de que realizaren un acto o celebraren un contrato sin las
21 autorizaciones que se llegaren a requerir según lo previsto en los artículos
22 precedentes, si bien tal acto o contrato obligará a la compañía frente a
23 terceros de conformidad con el dispuesto por la Ley de Compañías, el
24 Gerente General o el Presidente serán personal y pecuniariamente
25 responsables con la compañía por los perjuicios que tal acto o contrato
26 causare.- Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones exclusivas del Gerente
27 General.- a) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes y archivos de la
28 sociedad y supervigilar que la Contadora Pública Autorizada o la Empresa

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

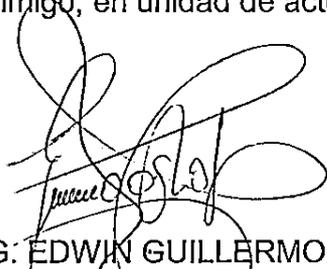


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Auditora de contabilidad externa lleve la contabilidad con las excepciones
2 determinadas por la Junta General de Accionistas.- b) Llevar los libros de
3 Actas, Expedientes de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario
4 de Acciones.- c) Contratar al personal de la compañía, con las modalidades
5 que permita la ley, los queda expresamente prohibido contratar personal que
6 tenga relación en segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad
7 tanto con accionistas cuanto con el gerente.- d) Firmar conjuntamente con el
8 Presidente los títulos y certificados provisionales de acciones.- e) Presentar
9 en las condiciones que lo requiera la Junta General un informe sobre los
10 negocios sociales. f) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de
11 actividades de la compañía y someterlos a la aprobación de la Junta
12 General de Accionistas.- Artículo Vigésimo Cuarto.- Atribuciones exclusivas
13 del Presidente.- a) Convocar y presidir la Junta General y suscribir las actas
14 correspondientes.- b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los
15 títulos y los certificados provisionales de acciones.-" A partir de este punto,
16 la numeración de los artículos será la siguiente: El "trigésimo segundo" pasa
17 a ser "vigésimo quinto". El "trigésimo tercero" pasa a ser el "vigésimo
18 sexto". El "trigésimo cuarto" pasa a ser el "vigésimo séptimo". El "trigésimo
19 quinto" pasa a ser el "vigésimo octavo". El "trigésimo sexto" pasa a ser el
20 "vigésimo noveno". El "trigésimo séptimo" pasa a ser el "trigésimo". El
21 "trigésimo octavo" pasa a ser el "trigésimo primero". El "trigésimo noveno"
22 pasa a ser el "trigésimo segundo".- **Cuarta. Declaraciones.** El Ing. Edwin
23 Guillermo Castro Palacios, Gerente General de la compañía
24 PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., declara bajo
25 juramento: a) Que su representada no ha suscrito contratos, ni tiene
26 obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. b) Que los
27 accionistas de su representada son de nacionalidad ecuatoriana.- **Quinta.**
28 **Documentos Habilitantes.** Al presente instrumento se acompaña: - El Acta

1 de la Junta General Universal de Accionistas la compañía
2 PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., reunida en
3 fecha cuatro (4) de julio de dos mil dieciséis (2016). - El nombramiento de
4 Gerente General de la compañía.-Usted, señor Notario, se servirá agregar
5 las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se
6 acompañan como habilitantes." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que
7 fue copiada textualmente, queda elevada a escritura pública con todo su
8 valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Alvaro Mejía Salazar,
9 profesional con matrícula número: diecisiete - dos mil seis - ciento
10 diecinueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de
11 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
12 requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se
13 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
14 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



15
16
17
18 **ING: EDWIN GUILLERMO CASTRO PALACIOS.**
19 **EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL, REPRESENTANTE**
20 **LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROTECALEMAN REPRESENTACIONES**

21 **QUIMICAS S.A**
22 **c.c. 170798249-0**
23 **PV: 033-0121**

24
25
26
27
28



DR. ANTONIO ENCALADA LEIVA

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Factura No. 001-002-000012634



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1707982490

Nombres del ciudadano: CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

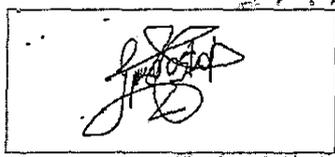
Cónyuge: RODRIGUEZ SANCHEZ JUDITH DEL R

Fecha de Matrimonio: 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: CASTRO BEDOYA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: PALACIOS MARTHA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.09 10:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2255232



16M 05-11 085 02

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E43334222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO BEDOYA JOSE RAFAEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALACIOS MARTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-02-10

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170798249-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

JUSTIN DEL R. RODRIGUEZ SANCHEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

033

033 - 0121

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1707982490

CÉDULA: CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCIÓN: JPLIAPA
ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

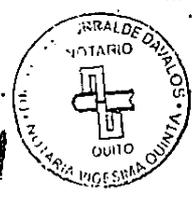
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **09 AGO. 2016**

[Signature]

Dr. Antonio Encalada Leiva
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Protecsa

Protección y Tecnología Agrícola

PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.

Quito, 29 de junio de 2015

Señor Ingeniero
Edwin Guillermo Castro Palacios
Ciudad.-



Estimado Ing. Castro:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 27 de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 18 de enero del 2011.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ab. Alvaro R. Mejía Salazar
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 29 de junio de 2015

Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios
C.C.170798249-0

RAZON: Certifico que el Ing. Edwin Guillermo Castro Palacios, aceptó el nombramiento que antecede.

Ab. Alvaro R. Mejía Salazar
Secretario Ad-Hoc



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 49191



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11424
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO
IDENTIFICACIÓN	1707982490
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 177 DEL: 18/01/2011 NOT. 40 DEL: 27/08/2010.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNÁ ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
de Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
mecede es igual al documento presentado ante mi
Oficio.

09 AGO. 2016

[Signature]
D. Antonio Encalada Leiva
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792297966001
RAZON SOCIAL: PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A
NOMBRE COMERCIAL: PROTEC S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO
CONTADOR: MEDINA PAREDES DIEGO FERNANDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/2011 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 344 Intersección: ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 4 Oficina: 409 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023823873 Telefono Trabajo: 023825615 Celular: 0999737981 Email: sosogui2004@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2013 15:35:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792297966001
RAZON SOCIAL: PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 18/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: PROTEC S.A		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.
FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO Y DOMESTICO.
VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: 344
Intersección: ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE CENTRAL Piso: 4 Oficina: 409
Telefono Trabajo: 023823873 Telefono Trabajo: 023825615 Celular: 0999737981 Email: sosogui2004@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 27/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: CADENAGRO		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Barrio: NARANJAL Calle: AV. OLMEDO Número: 110 Intersección: PANAMERICANA Referencia: A 20 METROS DEL ARCO DEL POETA Telefono Trabajo: 042751347 Fax: 042751347 Celular: 0987213213 Email: franciscobastidas@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 17/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: CADENAGRO		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Calle: AV. PEDRO CARBO Número: 629 Intersección: VARGAS MACHUCA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PARADA DE BUSES INTERPARROQUIALES Telefono Trabajo: 052738786

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2013 15:35:56

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792297966001
RAZON SOCIAL: PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT:** 17/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: PROTECSA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUÍMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL REGISTRO CIVIL VIA DAULE Edificio: PARQUE COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: D5 Kilómetro: 11 1/2 Camino: VIA DAULE Celular: 0993715661 Email: sosogui2004@yahoo.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JCMV040713

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 05/09/2013 15:35:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792297966001

RAZON SOCIAL: PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A

No. ESTABLECIMIENTO: 0004

NOMBRE COMERCIAL: PROTECSA

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 17/06/2013

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 18/06/2013

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y ABONOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: PARQUE
COMERCIAL CALIFORNIA Oficina: D5 Celular: 0993715661 Email: sosogui2004@yahoo.es



Usuario: CP85101095

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ N27-51 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 18/06/2013 02:06:34

Es fiel COMPULSA del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
N° _____ otorgada ante mi el _____ y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

09 AGO. 2016

Quito a _____



Antonio Encalada Leiva
Dr Antonio Encalada Leiva
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROTECALEMAN
REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, a 4 de julio de 2016, a las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., ubicadas en la De los Shyrís No. 344 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Parque Central, Piso 4to, Of. 409, se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria los siguientes accionistas de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	%
Francisco Bastidas de Janón	USD 72.468,00	59.99
Edwin Guillermo Castro Palacios	USD 48.332,00	40.01
TOTAL:	USD 120.800,00	100

Preside la sesión por petición de los accionistas el Ab. Alvaro R. Mejía Salazar y actúa como Secretario el Ing. Guillermo Castro Palacios. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum y una vez comprobada la asistencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es:

1. Reforma de los artículos "vigésimo", "vigésimo noveno", "trigésimo", "trigésimo primero", "trigésimo segundo", "trigésimo tercero", "trigésimo cuarto", "trigésimo quinto", "trigésimo sexto", "trigésimo séptimo", "trigésimo octavo" y "trigésimo noveno", de los estatutos de la compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad conocer y resolver el Orden del Día.

1. Reforma de los artículos "vigésimo", "vigésimo noveno", "trigésimo", "trigésimo primero", "trigésimo segundo", "trigésimo tercero", "trigésimo cuarto", "trigésimo quinto", "trigésimo sexto", "trigésimo séptimo", "trigésimo octavo" y "trigésimo noveno", de los estatutos de la compañía.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y señala que la dinámica que el negocio ha adquirido, requiere la pronta suscripción de actos y contratos para la concreción de operaciones mercantiles. Sin embargo, el Gerente General, que según el artículo vigésimo de los estatutos de la compañía ostenta la representación legal, no está siempre en capacidad de acudir con la debida oportunidad a todas las necesarias comparecencias comerciales. Por ello, se hace necesario que el Presidente de la compañía también posea la representación legal de la misma, de manera autónoma respecto del Gerente General. En tal virtud, el Secretario de la Junta propone una reforma a los estatutos de la

sociedad, en lo referente a la representación legal de la compañía para que el Presidente también la ostente.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas deciden por unanimidad que los dos administradores de la compañía, el Gerente General y el Presidente, ostenten por separado y de forma autónoma la representación de la compañía, pudiendo con su sola firma y sin necesidad de que sea de manera conjunta, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Adicionalmente, el Secretario de la Junta informa que se ha detectado un error en la numeración de los artículos del estatuto. En efecto, a partir del artículo vigésimo, en lugar de continuar la numeración con el vigésimo primero, lo hace con el vigésimo noveno; este yerro llega hasta el artículo trigésimo noveno. Por esta razón propone que se modifique la numeración de tales artículos errados.

Los accionistas, luego de las deliberaciones, deciden por unanimidad que se corrija la numeración de los artículos estatutarios que se encuentran errados, a fin de que exista una perfecta secuencialidad en los mismos.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar Reforma de los artículos "vigésimo", "vigésimo noveno", "trigésimo", "trigésimo primero", "trigésimo segundo", "trigésimo tercero", "trigésimo cuarto", "trigésimo quinto", "trigésimo sexto", "trigésimo séptimo", "trigésimo octavo" y "trigésimo noveno", de los estatutos de la compañía, en el siguiente sentido:

Artículo Vigésimo.- Administración.- La compañía será administrada por un Gerente General y un Presidente.-

Artículo Vigésimo Primero.- Representación.- El Gerente General y el Presidente serán nombrados por la Junta General de la Compañía y tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que posee el Gerente General y el Presidente no es conjunta, por lo que la podrán ejercer de manera individual y autónoma.- b) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía.- c) Firmar contratos por sí solos o con autorización de la Junta General de Accionistas en los montos aprobados por éste órgano máximo de gobierno de la compañía; los contratos que deban ser firmados con autorización de la Junta General de Accionistas serán de total e incondicional responsabilidad de la persona que los haya firmado frente a la compañía si no ha contado con dichas autorizaciones.-

Artículo Vigésimo Segundo.- Responsabilidad.- El Gerente General y el Presidente estarán sujetos a la supervisión de la Junta General de

Accionistas debido a lo cual en caso de que realizaren un acto o celebraren un contrato sin las autorizaciones que se llegaren a requerir según lo previsto en los artículos precedentes, si bien tal acto o contrato obligará a la compañía frente a terceros de conformidad con el dispuesto por la Ley de Compañías, el Gerente General o el Presidente serán personalmente pecuniariamente responsables con la compañía por los perjuicios que tal acto o contrato causare.-



Artículo Vigésimo Tercero.- Atribuciones exclusivas del Gerente General.-
a) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes y archivos de la sociedad y supervigilar que la Contadora Pública Autorizada o la Empresa Auditora de contabilidad externa lleve la contabilidad con las exigencias determinadas por la Junta General de Accionistas.- b) Llevar los libros de Actas, Expedientes de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones.- c) Contratar al personal de la compañía, con las modalidades que permita la ley, los queda expresamente prohibido contratar personal que tenga relación en segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad tanto con accionistas cuanto con el gerente.- d) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos y certificados provisionales de acciones.- e) Presentar en las condiciones que lo requiera la Junta General un informe sobre los negocios sociales. f) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la compañía y someterlos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.-

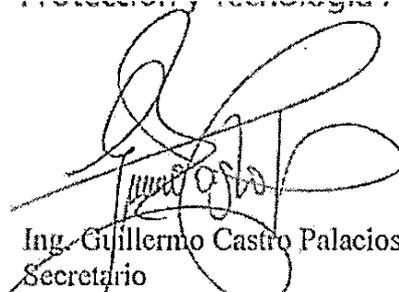
Artículo Vigésimo Cuarto.- Atribuciones exclusivas del Presidente.- a) Convocar y presidir la Junta General y suscribir las actas correspondientes.- b) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y los certificados provisionales de acciones.-”

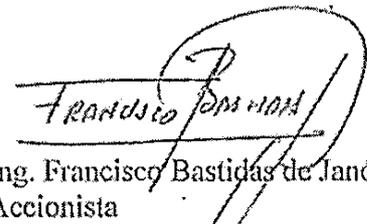
A partir de este punto, la numeración de los artículos será la siguiente: El “trigésimo segundo” pasa a ser “vigésimo quinto”. El “trigésimo tercero” pasa a ser el “vigésimo sexto”. El “trigésimo cuarto” pasa a ser el “vigésimo séptimo”. El “trigésimo quinto” pasa a ser el “vigésimo octavo”. El “trigésimo sexto” pasa a ser el “vigésimo noveno”. El “trigésimo séptimo” pasa a ser el “trigésimo”. El “trigésimo octavo” pasa a ser el “trigésimo primero”. El “trigésimo noveno” pasa a ser el “trigésimo segundo”.

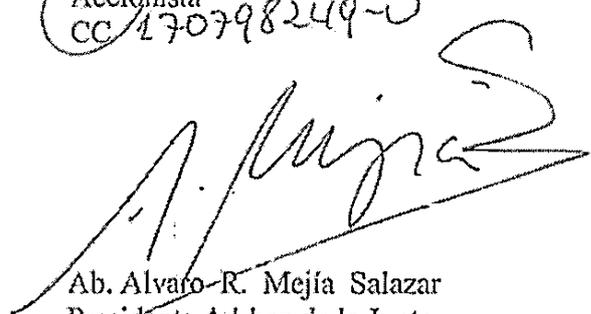
Finalmente, los accionistas autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 19h30.


Ing. Guillermo Castro Palacios
Secretario
Accionista
CC 170798249-0


Ing. Francisco Bastidas de Janón
Accionista
CC 040079982-9


Ab. Alvaro R. Mejía Salazar
Presidente Ad-hoc de la Junta
CC

Es fiel COMPULSA del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
N° otorgada ante mi el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

09 AGO. 2016

Quito a




Dr. Antonio Encalada Leiva
NOTARIO-VIGESIMO QUINTO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Av. de los Shyris N° 344 y Av. Eloy Alfaro Edif. Parque Central Of. 409

Teléfonos (593-2) 382-5315 // 382-3873 // Email: info@eurofart.com.ec

www.eurofart.com.ec

Se otorgó ante mí Doctor Antonio Encalada Leiva, Notario Vigésimo Quinto Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Felipe Iturralde Dávalos, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** otorgada por PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A; debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, diez de agosto del año dos mil dieciséis.



DR. ANTONIO ENCALADA LEIVA

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Agosto de dos mil diez, tomé nota de la reforma de estatutos sociales contenida en el presente instrumento.- Quito, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-



Dra. Paola Andrade Torres

Firma manuscrita de la Dra. Paola Andrade Torres, realizada con un bolígrafo negro. La firma es fluida y se extiende horizontalmente, con una línea superior que se curva hacia arriba y a la izquierda, rodeando la parte superior del escudo y el texto de la notaria.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000010806



20161701040001463

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001463

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2016, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA SALAZAR ALVARO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0602476855001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59267



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	42553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4224
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707982490	CASTRO PALACIOS EDWIN GUILLERMO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA QUINIA /QUITO /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECALEMAN REPRESENTACIONES QUIMICAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 177 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

